

Constancia secretarial: 4 de febrero de 2021. A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la apoderada de la parte demandada radicó una solicitud de información.

Por otro lado la parte activa, nada a dicho frente al requerimiento de fecha 2 de diciembre de 2020.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, cuatro de febrero de dos mil veintiuno.
(4-02-2021)

SUSTANCIACIÓN No
RAD: 2019-00033
SUST:
DEMANDANTE: GERMAN MURILLO MEJIA.
DEMANDADO: HERNAN GÓMEZ RAMÍREZ.
PROCESO: RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS.

Visto el informe secretarial que antecede y verificando lo procesalmente transcurrido, el despacho informará a la abogada VALERIA GÓMEZ GIRALDO que el señor GERMAN MURILLO MEJIA no ha reportado su intención procesal de apoderar un profesional del derecho que represente sus intereses.

En todo caso se encuentra el proceso en secretaría y su inactividad podría dar lugar al desistimiento tácito del que versa el numeral 2 del Artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JAG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No.0019 Manizales, 05/02/2021 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS Secretaria
